

## SUBPROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

---

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES
6. EVIDENCIAS E INDICADORES

Tabla resumen de revisiones		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	13/09/2018	Edición Inicial Transitoria

Elaboración	Revisión	Aprobación
UTC- UEMC	UEMC-Vicerrectorado de Docencia	Vicerrectorado de Docencia
Fecha: 18/06/2018	Fecha: 09/07/2018	Fecha: 13/09/2018



## 1. OBJETO

El objetivo del presente subprocedimiento es establecer la sistemática a aplicar para garantizar el seguimiento y evaluación adecuada del progreso y resultados de aprendizaje del alumnado, siguiendo lo establecido en la normativa de evaluación de la ULL y teniendo como referencia los resultados de rendimiento académico previstos en la Memoria de Verificación/Modificación para la titulación. El fin es asegurar que las enseñanzas se realizan de acuerdo con las previsiones realizadas y garantizar que los estudiantes consiguen alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje establecidos.

## 2. ALCANCE

Este subprocedimiento es de aplicación a las titulaciones oficiales.

## 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

### ▪ Nacional

- [Real Decreto 1393/2007](#), de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Programas de Evaluación de Títulos de ANECA](#): VERIFICA (diseño y modificación), MONITOR (seguimiento), ACREDITA (renovación acreditación).

### ▪ Autonómica

- [Decreto 168/2008](#), de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- [Protocolo de seguimiento](#) de las titulaciones oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### ▪ Universidad de la Laguna

- Normativa de [Grado/Máster](#) de la ULL: reglamento de evaluación y calificación.
- Instrucción reguladora de Guías Docentes

## 4. DEFINICIONES

- **Actividades de evaluación:** pruebas o exámenes escritos y orales (estos últimos deberán ser públicos), actividades de laboratorio, clínicas o de campo, prácticas, seminarios o talleres, trabajos, y aquellas otras que se detallen en la guía docente de la asignatura.
- **Evaluación continua:** modalidad de evaluación que consiste en el seguimiento y valoración progresiva del grado de aprendizaje



conseguido por el estudiante a lo largo del cuatrimestre/curso. Para su desarrollo, se establece con cierta periodicidad actividades, de carácter evaluable, que faciliten la asimilación y la adquisición progresiva de las competencias que deben alcanzarse y de los contenidos de la asignatura, respectivamente. La evaluación continua podrá completarse con la realización de una prueba final.

- **Evaluación final:** modalidad de evaluación alternativa y finalista a la que tienen derecho los estudiantes que no hayan superado o no se hayan presentado a la evaluación continua.

## 5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES

El presente subprocedimiento se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación/Modificación del título, al Reglamento de Evaluación y Calificación de la y a la instrucción reguladora de Guías Docentes de la Universidad de la Laguna. En base a esta documentación, se recoge la evaluación del aprendizaje del alumnado en la Guía Docente de la asignatura. Este procedimiento se desarrolla atendiendo a las diferentes fases:

- a) **Elaboración de la Guía Docente (GD):** el coordinador/a de la asignatura, de manera conjunta con el resto de profesorado de la misma (si se imparte por más de un profesor/a), deberá cumplimentar la GD siguiendo el modelo marco de la ULL. Para ello, deberá tener en cuenta lo recogido en la MV/MM, en el reglamento de evaluación y en la instrucción reguladora de GD del correspondiente curso. En las Guías Docentes se explicitará de manera general la información relevante de la asignatura y, de manera específica, las modalidades de evaluación (evaluación continua y evaluación final).

En el caso de la evaluación continua se indicarán los requisitos mínimos para acceder a dicha modalidad (porcentaje de asistencia, entrega de tareas, etc., en el caso de la continua por ejemplo), así como el sistema de evaluación. Se concretarán las actividades a desarrollar, los métodos utilizados para evaluar competencias, los criterios de evaluación y ponderación y el cronograma con fechas orientativas, etc. A través de las distintas pruebas de evaluación continua el profesorado valorará el progreso académico del alumnado y si éste ha alcanzado las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos. Para la evaluación final también se especificarán las pruebas a desarrollar.

- b) **Desarrollo de la asignatura:** durante el cuatrimestre/curso el profesorado irá desarrollando las distintas actividades evaluativas de evaluación continua previstas en la GD e irá recopilando y guardando los soportes materiales de las mismas (exámenes, trabajos, prácticas, rúbricas,...). Este material, así como el relativo a las pruebas de evaluación final, deberán conservarse al menos durante dos cursos académicos, dado que las pruebas evaluativas formarán parte del dossier de



evaluación de las asignaturas en los procesos de seguimiento y acreditación de titulaciones.

- c) **Seguimiento y evaluación:** el profesorado realizará el seguimiento del progreso académico de los estudiantes siguiendo lo establecido. De cara a la evaluación final de la asignatura, deberá publicar las calificaciones antes de que éstas pasen a ser definitivas y establecerá un calendario de revisión de las calificaciones. En el caso de que el alumnado no esté de acuerdo con su calificación final podrá seguir el procedimiento establecido en el reglamento de evaluación y calificación de la ULL.
- d) **Análisis de resultados:** a través de las estructuras de coordinación que correspondan (asignatura, curso, titulación), se el profesorado analizarán los resultados de rendimiento académico de las asignaturas (tasa de éxito, rendimiento, abandono...), así como su evolución atendiendo a los resultados previstos para la titulación en la Memoria de Verificación/Modificación de cara a detectar posibles desajustes y debilidades y establecer las mejoras oportunas.
- e) **Rendición de cuentas-publicación en la web de centro/título:** el responsable de calidad (o quien tenga atribuida esta función) publicará cada curso académico en la página web de la titulación las guías docentes a fin de que los estudiantes y potenciales estudiantes cuenten con esta información antes del período de matrícula.

## 6. EVIDENCIAS E INDICADORES

Cód. evidencia	Identificación registro/evidencia	Formato	Indicador	Responsable <sup>1</sup>
T2	Resultados de las asignaturas	Archivo	- Analizados: SI/NO	Profesorado
EO_9	Guías Docentes	Apartado Web	- Publicación documentación: SI/NO	Responsable Calidad
E16	Dossier de las asignaturas: pruebas evaluativas, exámenes, rúbricas, etc.	Archivo	- Recopiladas: SI/NO	Profesorado
E15	Dossier de PE	Archivo	- Recopilado: SI/NO	Responsable PE
E17	Dossier TFG/TFM	Archivo	- Recopilado: SI/NO	Profesorado

<sup>1</sup> En el caso de los másteres, es el responsable académico del título quien asume las funciones de calidad y la Comisión Académica quien desarrolla las funciones de la Comisión de Calidad de Centro.